

EXPTÉ N° 20998 - PER
MENSAJE N° 3466
VENIDO EN REVISIÓN



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

Año del 25° aniversario de la recuperación democrática

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1° - Apruébase el Convenio suscripto en fecha 22 de Agosto de 2007 entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, representada por su titular, Dra. Romina Picolotti; la ex Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Santa Fe, representada por su titular, Dr. Marcelo Luis Terencio; el Municipio de Capitán Bermúdez, representado por el Señor Fabián Varela y la empresa Celulosa Argentina S.A., representada por sus apoderados, Ing. Gabriel Morín y Dr. José Urtubey, con el objeto de profundizar la reconversión productiva que se viene desarrollando en las instalaciones industriales de la empresa Celulosa Argentina S.A., ubicada en Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, que conduzca a estrategias de producción compatibles con el desarrollo sustentable.

Dicho convenio que fuera inscripto en fecha 8 de Octubre de 2007 en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales bajo el N° 3.194, al Folio 199, Tomo VI y aprobado por el Poder Ejecutivo por Decreto N° 2.625/07, forma parte integrante de esta ley.

ARTÍCULO 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 21 de agosto de 2008.


DR. DIEGO A. GIULIANO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES




Dra. GRISELDA TESSIO
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES